



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 294 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 3397, 3398, 3709, 3857, 4139, 4167, 4364/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia los Dres. Vanesa Ferrazuolo, Ricardo Baldomar, María Victoria Ricápito, el Lic. Matías Enríquez y los Sres. Ezequiel Sandoval Dubarry, Diego Costa Garrido y Delfina Vázquez de Novoa solicitan pasajes y viáticos para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictámenes C.F.I.P.E. Nros. 18, 19, 20, 21, 22 y 24/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 16 de marzo de 2017 proponiendo otorgar a los Dres. Ricardo Baldomar y Vanesa Ferrazuolo la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) para cada uno; a la Dra. María Victoria Ricápito y al Sr. Ezequiel Sandoval Dubarry la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) para cada uno; al Lic. Matías Enríquez y a los Sres. Diego Costa Garrido y Delfina Vázquez de Novoa la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) para cada uno en concepto de viáticos y la suma correspondiente a los pasajes aéreos en clase turista para cada uno de los solicitantes para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECMA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

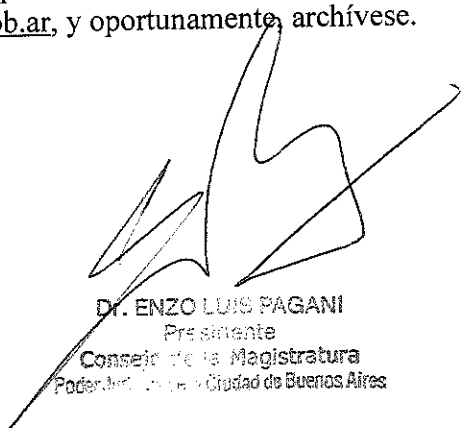
Art. 1°: Otorgar a los Dres. Ricardo Baldomar y Vanesa Ferrazzuolo la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) para cada uno; a la Dra. María Victoria Ricápito y al Sr. Ezequiel Sandoval Dubarry la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) para cada uno; a el Lic. Matías Enríquez y a los Sres. Diego Costa Garrido y Delfina Vázquez de Novoa la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) para cada uno, en concepto de viáticos para participar de las “XX Jornadas Nacionales del FOFECA (Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina)” que se llevará a cabo entre el 29 y 30 de marzo de 2017, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos

Art. 2°: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 294 /2017


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires